Acuerdo Nº 31

(de 19 de Dbre. de 1.918)

por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, vigente

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo único.- Fíjase en cincuenta pesos oro ($ 50) el impuesto que anticipadamente se pagará por cada uno de los días consecutivos de fiestas o negocios públicos que haya en el Distrito en el resto de este mes. Parágrafo.- Queda así adicionado el Presupuesto arriba mencionado.

"Dado en Santa Rosa, a 19 de Diciembre de 1.918 = El Presidente, Jorge Villa R. = Antonio J. Molina = Srio".

"Aprobado fue este Acuerdo en los dos debates que surtió en distintos días = Molina = Srio".

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, 20 de Diciembre de 1.918 = Publíquese y Ejecútese = Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = Alc".

"Publicado por bando en la plaza principal, el día Domingo veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciocho. = Tello = Srio".

Es copia

Santa Rosa, 23 de Diciembre de 1.918.

Francisco J. Tello

Alc

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 10 de Enero de 1919 y pasó al despacho

El Jefe de la Sección 1.ª

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 25 *de* Enero *de* 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 31 de fecha 19 de diciembre de 1918 del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,